



Guatemala, 30 julio del 2021
REF.CCML-PAI-cimr-459-2021

Comisario
José Antonio Tzubán Gómez
Director General de la Policía Nacional Civil
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó una supervisión para establecer las acciones que realiza la Policía Nacional Civil para dar una respuesta con enfoque diferencial basado en derechos humanos en los casos de personas LGBTIQ+. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:

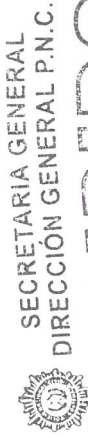
1. Promover procesos de capacitación para fortalecer las capacidades del personal de la Policía Nacional Civil para la atención de personas LGBTIQ+ específicamente para la Comisaría 11 priorizando la atención en la zona 1 y 8 de la ciudad de Guatemala y Comisaría 61 en el departamento de Izabal especialmente en los municipios de Puerto Barrios, Morales y los Amates.
2. Crear los lineamientos específicos para la atención de personas LGBTIQ+, tanto para personal operativo como personal especializado para fortalecer instrumentos de orientación a los agentes policiales para la atención de personas LGBTIQ+.
3. Generar mecanismos de monitoreo y acompañamiento que permitan a la Subdirección General de Estudios y Doctrinas registrar y colaborar con estos procesos formativos y el personal policial que participa, en virtud de las iniciativas que las distintas Comisarias y Unidades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil realizan para fortalecer las capacidades de su personal en distintas temáticas

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual:

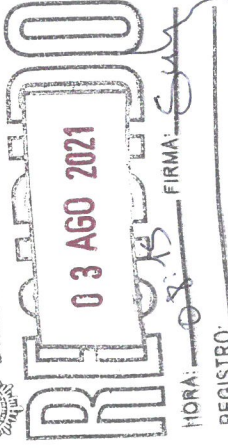
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-de-la-diversidad-sexual.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mis consideración y estima.

Atentamente,



SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL P.N.C.



c.c.archivo

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Edificio 12-54, zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, CA.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt